



INFORMACIÓN GENERAL Y RESUMEN

VII PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CAE

¿QUÉ ES?

El VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres es la **HOJA DE RUTA** diseñada para orientar la actividad de los poderes públicos vascos **en materia de igualdad**.

El VII plan señala los principales objetivos generales de intervención que el Gobierno Vasco y sus departamentos, diputaciones forales y ayuntamientos han de perseguir de forma conjunta y coordinada a través de sus propios planes de actuación exigidos por la Ley para la igualdad.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

Avanzar en el proceso que permitirá **conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres** en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

¿QUIÉN LO ELABORA?

Emakunde se encarga de elaborar el plan, impulsar su aplicación y evaluar los resultados. Para ello, durante todo el 2017, se ha contado con la participación y el consenso de distintos agentes sociales especializados en materia de igualdad.

¿CUÁNDO y DÓNDE SE APLICA?

El VII plan para la igualdad de mujeres y hombres **entrará en vigor en 2018** y se aplicará en toda la Comunidad Autónoma de Euskadi.

¿POR QUÉ SE DESARROLLA?

La **Ley 4/2005 para la igualdad** dispone que el Gobierno Vasco debe aprobar un nuevo plan en cada legislatura. Su vigencia es de 4 años.



¿CÓMO SE ORGANIZA?

El plan tiene **4 ámbitos de intervención** que marcan hacia dónde hay que orientar las actuaciones.

- ▶ **Buen Gobierno** para integrar la igualdad en la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas vascas.
- ▶ **Empoderamiento de las mujeres** para apoyar a que las mujeres y las niñas se empoderen a todos los niveles personal, colectivo, social y político.
- ▶ **Transformar las economías y la organización social para garantizar derechos** y contribuir a un modelo social más sostenible.
- ▶ **Vidas libres de violencia contra las mujeres** trabajando la prevención y la atención integral a las víctimas supervivientes hasta su completa recuperación.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS PARA EL PROMOVER EL BUEN GOBIERNO?

COMPROMISO POLÍTICO.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ BG1. Aprobar y desarrollar normativa específica en materia de igualdad. ▶ BG2. Incrementar los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad. ▶ BG3. Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad y su evaluación. ▶ BG4. Crear y fortalecer las unidades administrativas para la igualdad.
CAPACITACIÓN PARA LA IGUALDAD.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ BG5. Formar a todo el personal de las instituciones públicas, incluido el personal político.
ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ BG6. Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios. ▶ BG7. Incluir contenidos relativos a la igualdad en los procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público. ▶ BG8. Incorporar la igualdad en la comunicación. ▶ BG9. Integrar el principio de igualdad en la normativa. ▶ BG10. Integrar la perspectiva de género en los presupuestos. ▶ BG11. Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales. ▶ BG12. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.
COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ BG13. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.
PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ BG14. Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y/o pluripersonales. ▶ BG15. Incorporar la perspectiva de género en los espacios de participación y consulta.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS PARA PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES?

<p>APOYO AL EMPODERAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO DE LAS MUJERES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 1.1. Impulsar el reconocimiento del papel de las mujeres y del feminismo para el desarrollo humano sostenible. ▶ 1.2. Contribuir al desarrollo de la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres. ▶ 1.3. Promover el autocuidado y la salud de las mujeres en todas las edades. ▶ 1.4. Mejorar los recursos, de forma que las diversas situaciones, experiencias y necesidades de todas las mujeres incidan en su transformación, particularmente en aquellos recursos en los que se dan mayores desigualdades.
<p>APOYO AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 2.1. Promover la igualdad desde los movimientos sociales y ciudadanos, así como la participación de las mujeres en los mismos. ▶ 2.2. Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos y espacios. ▶ 2.3. Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL?

<p>RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD COMO VALOR NECESARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 3.1. Contribuir al reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres como valor social. ▶ 3.2. Impulsar el ejercicio de los derechos de ciudadanía a través de la coeducación. ▶ 3.3. Alinear la cultura organizativa y empresarial con la igualdad.
<p>AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 4.1. Crear más y mejores empleos. ▶ 4.2. Disminuir la feminización de la pobreza.
<p>LA ECONOMÍA FEMINISTA DE LOS CUIDADOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 5.1. Reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida. ▶ 5.2. Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados no remunerados. ▶ 5.3. Apoyar una nueva organización social de los cuidados que redistribuya su provisión.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS PARA PROMOVER VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">▶ 6.1. Disminuir la violencia estructural y cultural.▶ 6.2. Mejorar la información, investigación y formación sobre la violencia contra las mujeres.▶ 6.3. Impulsar y consolidar la prevención de la violencia contra las mujeres.
DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO.	<ul style="list-style-type: none">▶ 7.1. Aumentar la detección precoz de la violencia contra las mujeres.▶ 7.2. Garantizar la atención integral, desde una perspectiva empoderante, a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres alineando la intervención con los estándares internacionales.▶ 7.3. Garantizar el derecho a la reparación individual y colectiva del daño.
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	<ul style="list-style-type: none">▶ 8.1. Promover una intervención coordinada entre las diferentes instituciones desde donde se aborda la violencia contra las mujeres en la CAE.